

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Eduardo Fernández Rubiño

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 25/03/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Proposición para el Pleno del Ayuntamiento de Madrid

(Garantizar la libertad creativa y la independencia cultural a través de un Código de Buenas Prácticas y un Plan Plurianual de Fortalecimiento del Tejido Cultural)

La libertad e independencia creativa es un tema central en los debates sobre política cultural. Las prácticas culturales, el trabajo creativo y el desarrollo de los proyectos artísticos necesitan desarrollarse con la mayor autonomía posible y con la menor injerencia por parte de los poderes públicos, especialmente de los órganos de gobierno responsables de las políticas culturales públicas.

Este debate cobra especial relevancia en el contexto actual, dado que hemos visto en los últimos dos años cómo gobiernos autonómicos y municipales han protagonizado casos de cancelación de obras de teatro y censura a artistas por razones ideológicas o políticas. Estas acciones ponen en evidencia cómo la falta de autonomía en la gestión cultural limita la libertad de expresión y restringe la diversidad de propuestas, afectando al derecho de los ciudadanos a acceder a manifestaciones artísticas diversas y críticas. En el caso de la ciudad de Madrid, además, los cambios en la dirección de instituciones culturales y la designación sin procesos de concurrencia competitiva de cargos relacionados con la cultura han generado preocupación y polémica en diversos sectores. Algunos actores culturales han señalado que estos nombramientos han priorizado criterios políticos por encima de los méritos profesionales, lo que pone en riesgo la autonomía de las instituciones y su capacidad para cumplir su misión de promover una cultura diversa e inclusiva.

La independencia cultural y la libertad creativa son elementos fundamentales de una sociedad democrática y

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

saludable. Cualquier injerencia, obstaculización o restricción por parte del Ayuntamiento de Madrid, en su rol como administración local con competencias en el ámbito cultural, compromete no solo la libertad de los artistas, sino también el derecho de todos los madrileños y madrileñas a disfrutar de una expresión cultural libre y plural.

Pero garantizar la libre creación y la fortaleza del tejido cultural es un objetivo que pasa también por abordar las condiciones materiales en las que se desarrolla el trabajo creativo y artístico en nuestra ciudad. Para ello es imprescindible que el Ayuntamiento de Madrid se comprometa con el fortalecimiento del tejido utilizando todas las herramientas a su disposición en consonancia con otras grandes ciudades europeas, mediante subvenciones, ayudas y residencias, que busquen combatir la precariedad del sector y fomentar la igualdad de oportunidades entre creadores y artistas.

Por todos estos motivos, el grupo municipal Más Madrid propone:

1. Que el Ayuntamiento de Madrid elabore y publique un Código de Buenas Prácticas para la Gestión Pública de la Cultura y la Libertad Creativa, en colaboración con el Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, tal y como figura entre las competencias recogidas en el reglamento de dicho consejo.
2. Que este Código de Buenas Prácticas también establezca criterios claros y transparentes para los nombramientos en las direcciones de instituciones culturales y cargos relacionados con la cultura, garantizando que dichos procesos se basan en méritos profesionales, la capacidad de los y las candidatas y el contraste entre proyectos artísticos en concurrencia competitiva. Estos nombramientos deben ser objeto de un proceso público y objetivo que asegure la profesionalización y la independencia de las instituciones culturales.
3. Poner en marcha un Plan Plurianual de Fortalecimiento del Tejido Cultural y Artístico de Madrid que luche contra la actual precariedad que enfrenta gran parte del sector y ofrezca oportunidades a los y las artistas de Madrid. Dicho plan supondría aumentar la dotación de la línea de subvención 3: Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos 2024-2027 en 25 millones
4. Aumentar significativamente el número de residencias artísticas, así como los recursos asignados a las mismas hasta equiparar en dicha materia a Madrid con otras ciudades europeas como Berlín o París, alcanzando como mínimo el millón de euros anuales en lo que resta de mandato.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Marzo de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 17/03/2025 Hora: 11:39

Nº Anotación: **20258000276**

Página 3 de 3

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación 05301912K

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).